

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS432/2
26 de marzo de 2012

(12-1592)

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS RELACIONADAS CON LA EXPORTACIÓN DE TIERRAS RARAS, VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y MOLIBDENO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 22 de marzo de 2012, de la delegación del Japón a la delegación de China, a la delegación de la Unión Europea y a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Japón notifica por la presente al Gobierno de la República Popular China ("China") que, a la luz de su interés comercial sustancial, desea ser asociado a las consultas solicitadas por la Unión Europea mediante comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 15 de marzo de 2012 (WT/DS432/1, G/L/983) con el título "*China - Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno*".

En lo referente al interés comercial sustancial del Japón, el Japón importa de China los productos en cuestión que figuran en la solicitud de celebración de consultas presentada por la Unión Europea, esto es, "diversas formas de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno". Como saben, el Gobierno del Japón presentó a su vez una solicitud de celebración de consultas a China con respecto a los mismos productos en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 15 de marzo de 2012 (WT/DS433/1, G/L/984).
